

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para fijar fecha y hora para audiencia con pruebas. Sírvese proveer. Bucaramanga, 9 de marzo de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cuatro (4) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022)

De conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo 579 del C.G.P. se ordena fijar como fecha para celebrar audiencia, el próximo **QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA**, la cual se llevará a cabo de manera virtual, a través del link que oportunamente será suministrado por el Despacho, a través del correo electrónico de la apoderada quien tiene la carga procesal de remitir el link de conexión a los testigos que a continuación se decretarán. Cualquier información relacionada con el desarrollo de esta diligencia deberá remitirse al correo spenao@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En consecuencia, el despacho procede al decreto probatorio conforme pasa a exponerse.

DOCUMENTALES

1. Cedula de identidad venezolana de KLEIDYMAR JERALDIN FLOREZ COLMENARES
2. Pasaporte KLEIDYMAR JERALDIN FLOREZ COLMENARES
3. Acta de nacimiento No 858 de KLEIDYMAR JERALDIN FLOREZ COLMENARES
4. Registro civil de nacimiento serial N° 22798219

TESTIMONIALES

- GILBERTO GOMEZ GUALDRON
- EVANGELINA COLMENARES VERA

DE OFICIO

Se decreta de oficio el interrogatorio de parte de la solicitante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5bbd4dbc3760f5d2cedc05923fb7b3d998bd9edefe60ae445fa3f617e2bb098**
Documento generado en 04/04/2022 04:03:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>